



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Simulación Relativa
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00749-00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital constancia de notificación electrónica remitida al Despacho el 23 de septiembre de 2021 y dirigida a la Señora Diana Patricia Gómez Ramírez. Sin embargo, la notificación no será tomada en cuenta, toda vez que dentro del expediente no consta cómo se obtuvo el correo electrónico de la litis consorte necesaria, ni tampoco las **evidencias** correspondientes de que el correo al que se envió la notificación es de su propiedad, tal y como lo exige el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente, en cumplimiento del auto del 30 de agosto de 2021, se le debe advertir a la señora Diana Patricia Gómez Ramírez que dispone de un término de veinte (20) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de140d55184b0c234caa5f6bcf6de3b3fe9ead11c2505d842d403ac8a43de43**
Documento generado en 28/09/2021 11:48:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>